	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION	Diciembre 2019
EXP. A15-2019 Procedimiento abierto simplificadoísimo	RESOLUCION DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION	

RESOLUCION DEL GERENTE DE LIMANCAR S.L.U. POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A15-2019 "SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Gerente de Limancar S.L.U., de fecha 7 de diciembre de 2019, se aprueba la contratación, mediante procedimiento abierto simplificadoísimo, conforme a las normas establecidas en los artículos 156 a 1559 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, del **EXPEDIENTE A15-2019 "SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION"**, y se dispone la apertura de procedimiento de licitación abierto simplificadoísimo y se autoriza un gastos de **29.760,94 €** con cargo a los presupuestos de la empresa para el año 2019.

La convocatoria del procedimiento de licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- El Organo de Contratación de Limancar S.L.U., reunido con fecha 13 de enero de 2020, para apertura y valoración de la documentación, comprueba que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el 26 de diciembre de 2019, que no se ha presentado ningún licitador al procedimiento.

En virtud de ello, desde el Organo de Contratación se acuerda elevar propuesta de declaración de desierto del procedimiento **"SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION"**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCPS), del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la LCSP establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose "a sensu contrario" que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta que cumpla los requisitos legalmente establecidos.

TERCERO.- La competencia para contratar en este caso corresponde al Gerente de Limancar S.L.U., según establece en acuerdo del Consejo de Administración de Limancar de fecha 27 de diciembre de 2018.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,




La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D9AB100Q0U115B3W818 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 13/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2020 09:39:06

DOCUMENTO: 20200891569
 Fecha: 13/01/2020
 Hora: 09:39



	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION	Diciembre 2019
EXP. A15-2019 Procedimiento abierto simplificado	Resolución Inicio Expediente	

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el procedimiento de contratación del “SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE OCIO EN LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE CARMONA, POR PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACION”.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicar a todos los interesados en el procedimiento.

En Carmona, a fecha de la firma digital
Fdo. Juan Carlos Fuentes Prguezuelo
Gerente de Limancar S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D9AB100Q0U115B3W818 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 13/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2020 09:39:06

DOCUMENTO: 20200891569
Fecha: 13/01/2020
Hora: 09:39

